

10/07/2025

¡VICTORIA HISTÓRICA DE USO EN EL SEPE: LA ADMINISTRACIÓN SE ALLANA Y RECONOCE LAS FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA!

Desde la Federación de Atención a la Ciudadanía de la **Unión Sindical Obrera (FAC-USO)**, nos enorgullece anunciar una **sentencia estimatoria clave** obtenida por nuestros servicios jurídicos ante el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears el pasado 4 de julio de 2025. Esta resolución representa un triunfo significativo para los derechos de los trabajadores del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que, de manera reiterada, realizan funciones de una categoría superior a la suya.

La sentencia se refiere a un caso donde un funcionario adscrito al Grupo C2, venía desempeñando tareas propias de un puesto de **Técnico de Prestaciones, nivel 20**. La reclamación, presentada inicialmente el 1 de julio de 2024, buscaba el reconocimiento y el cobro de las diferencias retributivas correspondientes al Complemento Específico entre el Puesto de Auxiliar de Prestaciones y el Puesto de Técnico de Prestaciones, con **efectos retroactivos de cuatro años desde la solicitud, es decir, desde el 1 de julio de 2020**.

Lo más destacable de este procedimiento es que, el 4 de abril de 2025, la **Administración demandada, la Dirección Provincial del SEPE de Baleares, se allanó a la demanda**. Este allanamiento implica un **reconocimiento explícito por parte de la Administración de la pretensión del trabajador** y, por extensión, del abuso cometido al no retribuir adecuadamente las funciones de superior categoría.

El Tribunal, en consecuencia, ha **estimado íntegramente el recurso** y ha declarado no conforme a Derecho el acto presunto de desestimación, reconociendo plenamente el derecho del demandante al cobro de las diferencias salariales exigidas. Además, en un claro respaldo a la posición del trabajador y nuestros servicios jurídicos, la Sala ha **impuesto las costas procesales a la Administración**.

En marcha, por unos servicios a la Ciudadanía de Calidad

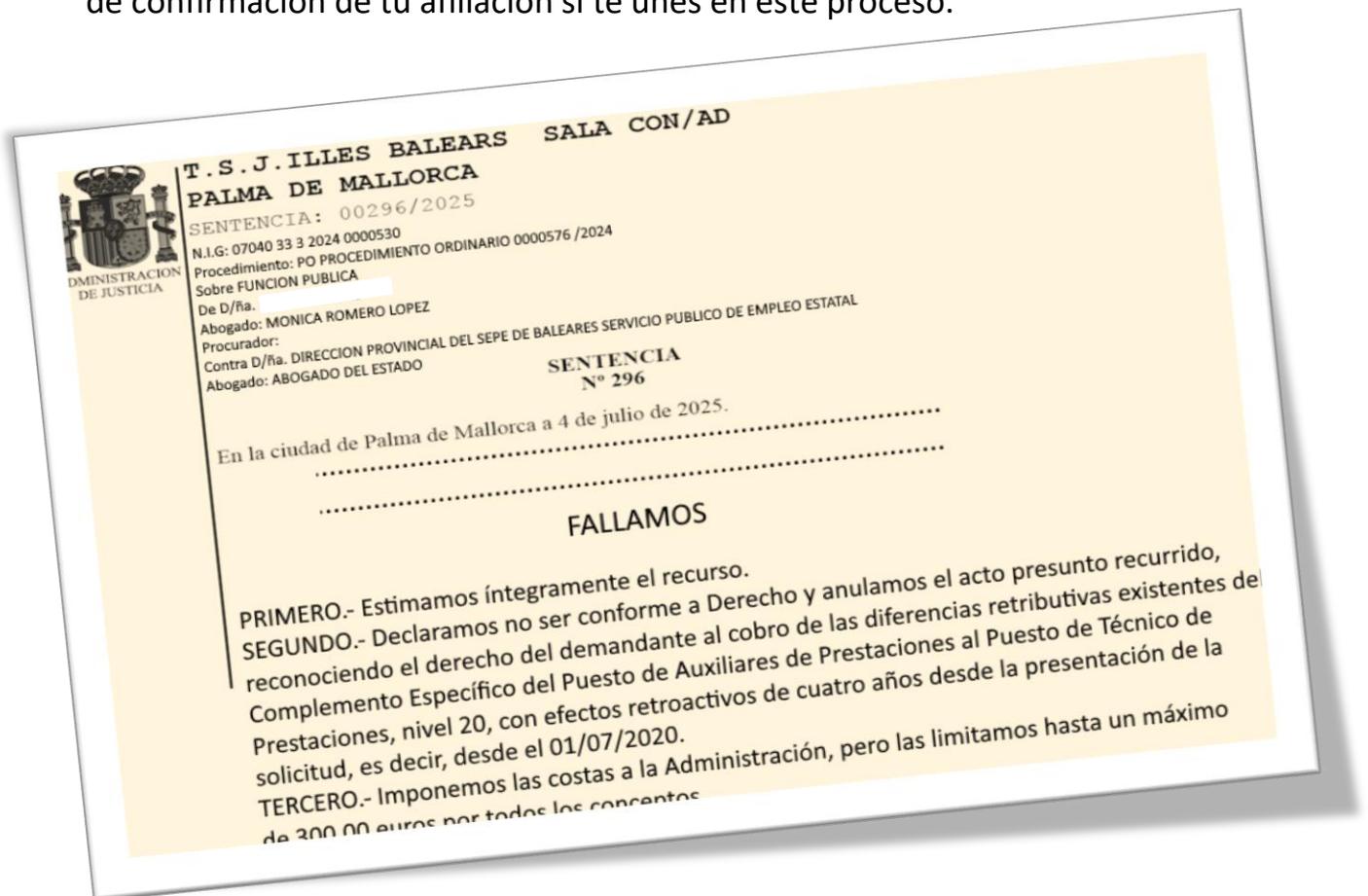
Nuestra independencia, tu fuerza

www.facuso.es // info@facuso.com

Esta sentencia es una clara señal para todos los trabajadores del SEPE: **la Administración está reconociendo la realidad del desempeño de funciones de superior categoría y, con ello, la necesidad de retribuir las justamente.**

Desde **FAC-USO**, nos ponemos a disposición de todos los trabajadores del SEPE, especialmente aquellos de los **Grupos C1 y C2 que realizan funciones propias del Grupo A2**, y que se encuentren en situaciones similares animándoles **a unirse a nuestra campaña "Funciones Superior Categoría SEPE"**. La tramitación de estas reclamaciones será **totalmente gratuita para nuestros afiliados**. Y, de manera excepcional, **también será gratuita para cualquier trabajador no afiliado que decida afiliarse** y mantenerse afiliado durante la tramitación del procedimiento.

No esperes más para reclamar lo que te corresponde por derecho. Puedes iniciar tu reclamación cumplimentando el formulario disponible [en nuestra página web](#). Recuerda que necesitarás subir una copia de tu DNI y la Hoja de Encargo Profesional debidamente cumplimentada y firmada, así como la copia del correo de confirmación de tu afiliación si te unes en este proceso.



Nuestra independencia, tu fuerza

www.facuso.es // info@facuso.com